



ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-18-L112
"ATENCIÓN DE 40 ALMUERZOS TALLER URB-AL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 294 /2012

ARICA, 28 FEB 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos de la Jefa División DIPLAN; El acta de apertura y cuadro comparativo; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota suscribió un convenio UNE de Estrategias de desarrollo local incluyentes y participativas , denominado programa URB-AL III, para potenciar este proyecto se realizara el Taller denominado "Estrategias de Desarrollo local incluyentes y participativas" el día 07/02/2012;

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere el servicio de Atención de 40 almuerzos para el Taller denominado "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL INCLUYENTES Y PARTICIPATIVAS".

3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presento 01 oferta económica en la Licitación Pública Simple N° 5420-18-L112 denominada "ATENCIÓN DE 40 ALMUERZO TALLER URB-AL".

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.

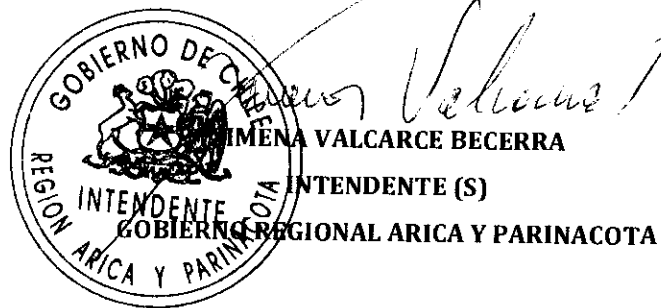
5.- Que, se propone adjudicar al oferente, **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A.**, RUT N° 76.744.260-2, por un monto de \$ 300.023.- (Trescientos mil veintitrés pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al oferente Sr. **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A.**, RUT N° 76.744.260-2 por un monto de \$ \$ 300.023.- (Trescientos mil veintitrés pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta ADMINISTRACION DE FONDOS-Programa URB-AL III del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN: - Adquisiciones - Oficina de Partes.